



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 3 del orden del día	IOPC/MAY26/3/4	
Fecha	2 de abril de 2026	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES30	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC86	●
Asamblea del Fondo Complementario	SAES14	

SINIESTROS QUE AFECTAN A LOS FIDAC — FONDO DE 1992

PRINCESS EMPRESS

Nota de la Secretaría

Objetivo del documento:	Informar al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 de las novedades acaecidas en relación con este siniestro.
Resumen:	<p>El 28 de febrero de 2023, el <i>Princess Empress</i> (arqueo bruto de 508) se hundió frente a la costa de Nauján, en Mindoro Oriental (Filipinas). El derrame de hidrocarburos afectó a las costas de Mindoro Oriental y las islas de Semirara y Liwagao.</p> <p>La cuantía de limitación aplicable al <i>Princess Empress</i> de conformidad con el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992) es de 4,51 millones de DEG, pero su propietario es parte en el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006 (enmendado en 2017)^{<1>}, con arreglo al cual el Fondo de 1992 tiene derechos de resarcimiento jurídicamente exigibles frente al propietario del buque por la diferencia entre la cuantía de limitación aplicable al buque tanque de conformidad con el CRC de 1992 y la cuantía total de las reclamaciones admisibles, hasta 20 millones de DEG.</p> <p>El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club abrieron una oficina central de presentación de reclamaciones en Calapán (Mindoro Oriental) y establecieron, con carácter temporal, varios centros de recogida de reclamaciones en distintas zonas.</p> <p>Las reclamaciones relacionadas con este siniestro han excedido el límite de responsabilidad del propietario del buque en virtud del CRC de 1992 y el límite del STOPIA 2006 de 20 millones de DEG.</p>
Novedades:	<p>La oficina de presentación de reclamaciones ha registrado 40 869 reclamaciones, principalmente del sector de la pesca, y la cuantía total reclamada asciende a PHP 4 038,93 millones^{<2>}. En el punto 5 del presente documento se ofrece más información sobre el estado de las distintas categorías de reclamaciones.</p>

^{<1>} En adelante, las referencias al "STOPIA 2006" deberán interpretarse como "STOPIA 2006 (enmendado en 2017)".

El 28 de febrero de 2026 se cumplió el tercer aniversario del siniestro.

Durante la visita más reciente a Filipinas, en enero de 2026, el Director y otros dos miembros de la Secretaría se reunieron con varios organismos gubernamentales a los que se alentó a incoar acciones judiciales para proteger sus derechos de indemnización frente a una posible caducidad, ante el inminente tercer aniversario del siniestro.

En diciembre de 2025, el Shipowners' P&I Club comunicó al Fondo de 1992 que había presentado una carta de compromiso por el equivalente de 4,51 millones de DEG a la autoridad filipina correspondiente, a fin de establecer un fondo de limitación. A 17 de diciembre de 2025, el equivalente de la cuantía de limitación es de PHP 363 670 871,48.

Dado que el 28 de febrero de 2026 se cumplió el tercer aniversario del siniestro, varios reclamantes han incoado acciones judiciales para proteger su derecho a recibir indemnización.

Medidas que se han de adoptar:

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Tomar nota de la información.

1 Resumen del siniestro

Buque	<i>Princess Empress</i>
Fecha del siniestro	28.02.2023
Lugar del siniestro	Mindoro Oriental (Filipinas)
Causa del siniestro	Avería del motor
Cantidad de hidrocarburos derramados	Se desconoce
Zona afectada	Mindoro Oriental y Bisayas Occidentales
Estado de abanderamiento del buque	Filipinas
Arqueo bruto	508
Asegurador P&I	Shipowners' P&I Club
Límite del CRC	4,51 millones de DEG
STOPIA/TOPIA aplicable	El STOPIA 2006 se aplica hasta 20 millones de DEG
Límite del CRC y del Fondo	203 millones de DEG

2 Siniestro

- 2.1 El 28 de febrero de 2023, durante una travesía de Limay (Bataán) a Iloílo, el *Princess Empress* (arqueo bruto de 508), de pabellón filipino, se hundió con mar gruesa frente a la costa de Nauján, en Mindoro Oriental (Filipinas), cuando transportaba una carga de 800 000 litros de fueloil. Posteriormente se avistó un derrame de hidrocarburos en el lugar del naufragio, que se extendió a otras zonas y ocasionó daños por contaminación.
- 2.2 En el [informe en línea del *Princess Empress*](#) se pueden consultar los pormenores del siniestro.

3 Efectos del derrame

- 3.1 Los daños por contaminación resultantes del siniestro del *Princess Empress* afectaron a las costas de Mindoro Oriental en distinto grado. Los hidrocarburos también se desplazaron hacia el archipiélago de Caluya, que está situado al sur de la isla de Mindoro, y afectaron a las islas de Semirara y Liwagao.
- 3.2 Una gran parte de la población de la zona afectada depende de actividades relacionadas con la pesca a pequeña escala, incluida la pesca de subsistencia.
- 3.3 En varias de las zonas afectadas por la contaminación existen negocios que dependen del turismo.
- 3.4 Una serie de zonas de manglares se han visto afectadas por la contaminación, en especial en la isla de Semirara.

4 Visita de la Secretaría de los FIDAC a Filipinas

Durante las visitas más recientes a Filipinas, en septiembre de 2025 y enero de 2026, el Director y otros dos miembros de la Secretaría se reunieron con partes interesadas para tratar diversos asuntos. Se celebraron reuniones con una serie de entidades estatales, a las que se instó a presentar sus reclamaciones lo más pronto posible a fin de poder disponer de tiempo suficiente para evaluarlas y liquidarlas antes de la fecha de caducidad del 28 de febrero de 2026, y a incoar una acción judicial para proteger sus derechos de indemnización.

5 Reclamaciones de indemnización

5.1 Oficina de presentación de reclamaciones

- 5.1.1 El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club abrieron una oficina de presentación de reclamaciones para facilitar la presentación de las reclamaciones de indemnización derivadas del siniestro. Esa oficina central abrió sus puertas el 31 de marzo de 2023 en Calapán, Mindoro Oriental.
- 5.1.2 Dadas las características y la extensión de la zona afectada, para que los reclamantes tuvieran la oportunidad de presentar sus escritos se consideró necesario abrir oficinas temporales de presentación de reclamaciones (centros de recogida de reclamaciones) en distintas zonas, algunas de las cuales no son de fácil acceso.
- 5.1.3 En el proceso de presentación de reclamaciones participó personal de la oficina central que se desplazó al centro temporal de la zona afectada para realizar breves entrevistas individuales con los reclamantes, en su mayoría pescadores, con el fin de ayudarlos a presentar sus reclamaciones. La labor principal de presentación de reclamaciones para los reclamantes a título individual concluyó en el segundo semestre de 2023, pero la oficina de Calapán permaneció abierta para que otros demandantes pudieran seguir presentando sus escritos.
- 5.1.4 Se hicieron esfuerzos para indemnizar a los reclamantes del sector de la pesca tan pronto como estuvieran listas las evaluaciones. Al igual que sucedió con la presentación de reclamaciones, se puso en marcha un proceso para establecer contacto con los reclamantes legítimos a fin de poder indemnizarlos. Como resultado de esos empeños, para marzo de 2026 se habían pagado 35 097 reclamaciones del sector de la pesca.

5.2 Estado de las reclamaciones

La oficina de presentación de reclamaciones ha recibido 40 869 reclamaciones, principalmente del sector de la pesca, con una cuantía total reclamada de PHP 4 038,93 millones ^{<3>}. El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club han aprobado la evaluación de 37 017 reclamaciones en PHP 2 862 millones.

Después la aprobación de esas evaluaciones, a 12 de marzo de 2026 se han pagado 36 877 reclamaciones por un total de PHP 2 783,48 millones. Se siguen efectuando pagos por lo que respecta a las escasas reclamaciones pendientes que no han caducado, y se han rechazado 3 829 reclamaciones. Más adelante se ofrecen más detalles sobre el estado de las distintas categorías de reclamaciones. En el cuadro siguiente figura un resumen de la situación de las reclamaciones a 12 de marzo de 2026.

Tipo de reclamación	Reclamaciones		Aprobadas por encima de cero		Rechazadas	Pagadas	
	N.º	Cuantía (PHP)	N.º	Cuantía (PHP)	N.º	N.º	Cuantía (PHP)
Medidas de limpieza y preventivas	80	2 016 860 870	73	1 704 068 595	6	52	1 636 331 759
Pesquerías	37 885	1 896 037 178	34 931	1 145 651 066	2 935	35 097 ^{<2} >	1 146 429 730 ^{<4>}
Daños materiales	3	308 900	0	0,00	3	0	0
Turismo	2 901	125 727 890	2 013	12 328 560	885	1 729	5 609 074
Total	40 869	4 038 934 839	37 017	2 862 048 221	3 829	36 878	2 788 370 563

5.3 Medidas de limpieza y preventivas

5.3.1 Se han recibido reclamaciones relacionadas con medidas de limpieza y preventivas por el equivalente de PHP 2 016,86 millones. Después de la evaluación de las reclamaciones, el total abonado, incluidas las cuantías pagadas por el asegurador del propietario del buque, es de PHP 1 636,3 millones.

5.3.2 El pago por las medidas de limpieza y preventivas incluye las reclamaciones presentadas por el propietario del buque por los costes de emplear a los diversos contratistas encargados de la respuesta en el mar y en tierra, en particular para la inspección del pecio y la operación para extraer de este los hidrocarburos restantes.

Reclamaciones del Gobierno

5.3.3 El Servicio de Guardacostas de Filipinas (PCG) ha presentado reclamaciones por un total de PHP 268,4 millones por los gastos de las operaciones de limpieza y las medidas preventivas. La reclamación se ha evaluado provisionalmente en PHP 27,2 millones, a la espera de que el PCG proporcione más información y aclaraciones. Los expertos contratados por el Fondo y el Club están examinando actualmente el resto de la información proporcionada.

5.3.4 El Bureau of Fisheries and Aquatic Resources (BFAR) ha presentado una reclamación por PHP 20,2 millones por los costes relacionados con la vigilancia ambiental y de la seguridad alimentaria de las pesquerías con posterioridad al derrame y la asistencia a los pescadores afectados por este. Esa reclamación se ha evaluado provisionalmente en PHP 14 millones, pero los expertos contratados por el Fondo y el Club están examinando el resto de la información presentada en apoyo de la reclamación.

^{<2>} El importe pagado en concepto de indemnizaciones en relación con las pesquerías es superior a la cuantía de indemnización aprobada finalmente, debido a que la evaluación provisional inicial es, en un número relativamente pequeño de casos, superior a las evaluaciones finales.

5.3.5 El Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DENR) ha presentado recientemente una reclamación por los costes del análisis del muestreo, que ascienden a PHP 1 732 950,00. Esa reclamación se ha evaluado provisionalmente en PHP 275 916,00 a la espera de que se reciba más información.

5.4 Pesquerías

5.4.1 Al 12 de marzo de 2026, la oficina de presentación de reclamaciones ha registrado 37 885 reclamaciones del sector de la pesca, con una cuantía total reclamada de PHP 1 896 millones. La mayoría de las reclamaciones cuentan con poca documentación de apoyo.

5.4.2 El Shipowners' P&I Club y el Fondo de 1992, por medio de sus peritos internacionales, contactaron con un equipo de expertos en pesquerías de una universidad local para estudiar los efectos del derrame en el sector pesquero de las zonas afectadas, con el fin de evaluar las reclamaciones.

5.4.3 Si bien el estudio y la posterior evaluación estaban siendo ultimados, se llevó a cabo una evaluación provisional a fin de poder efectuar pagos provisionales a los reclamantes del sector de la pesca. A partir de esa evaluación provisional, en septiembre de 2023 comenzó un proceso para realizar pagos provisionales que ha dado como resultado el pago de PHP 117 millones a 8 825 pescadores.

5.4.4 El estudio sobre las pesquerías finalizó en marzo de 2024 y permitió realizar una primera evaluación final de las pérdidas en el sector de la pesca. Se aprobaron 23 238 reclamaciones de pescadores y la cuantía total a abonar ascendió a unos PHP 707 millones, teniendo en cuenta los pagos provisionales que ya se habían efectuado.

5.4.5 Más allá de lo anterior, en octubre de 2024 el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club aprobaron la evaluación de las reclamaciones de 9 030 comerciantes de pescado que habían sufrido pérdidas debido a la falta de productos alternativos que vender durante las prohibiciones de pesca en las zonas afectadas por el derrame.

5.4.6 En febrero de 2025, el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club aprobaron otra evaluación de 2 697 reclamaciones, que incluía las reclamaciones de pescadores y comerciantes de pescado no evaluadas anteriormente, así como reclamaciones de los subsectores de elaboración de pescado y la maricultura.

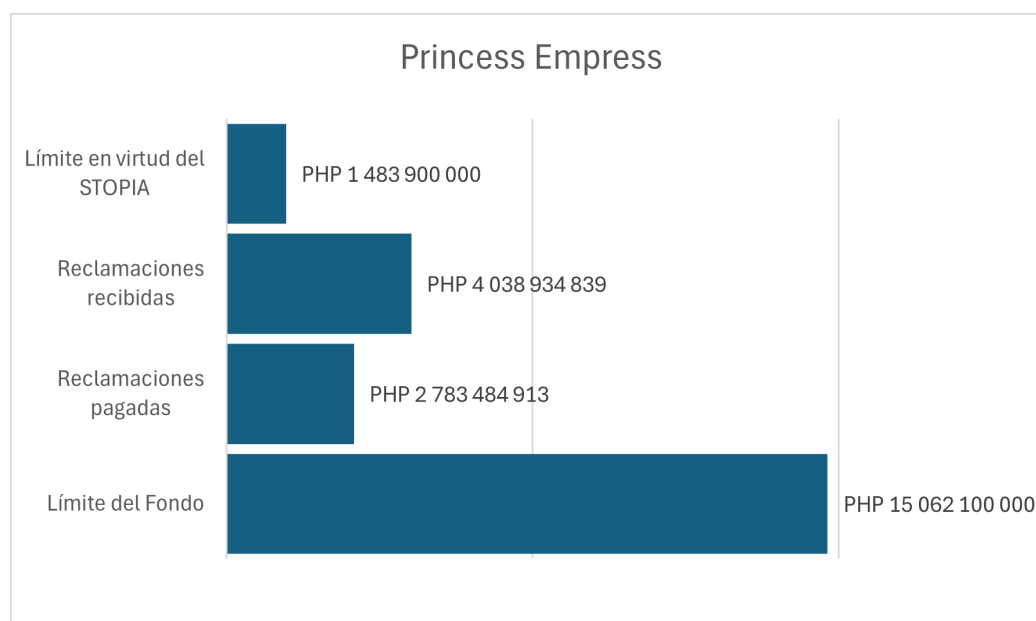
5.4.7 Además del gran volumen de reclamaciones en el sector de la pesca, el proceso de pagos se ha visto dificultado porque la mayor parte de los reclamantes en ese sector no tienen cuentas bancarias. Esa circunstancia ha obligado a la Secretaría a buscar medios de pago alternativos. Eventualmente se sirvió de una renombrada empresa internacional de envío de dinero para que los reclamantes pudieran recibir la indemnización que se les debía. Una vez concluida la evaluación de cada grupo, el proceso de pago de todas las cuantías individuales a los reclamantes llevó meses, en particular en el caso de las evaluaciones que agrupaban el mayor número de reclamaciones. Como resultado de las diferentes evaluaciones, en el sector de la pesca se han pagado 35 097 reclamaciones por un total de PHP 1 146,43 millones y se han rechazado 2 935 reclamaciones.

5.5 Turismo

5.5.1 La oficina de presentación de reclamaciones ha recibido 2 901 reclamaciones del sector del turismo por un total de PHP 125,7 millones, pero la mayoría de ellas carecían de una mínima documentación de apoyo que permitiera evaluarlas. El experto contratado por el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club tuvo que visitar la zona afectada en varias ocasiones para encontrar formas de evaluar las reclamaciones.

- 5.5.2 Al 12 de marzo de 2026 se han aprobado 2 013 reclamaciones por un total de PHP 12,3 millones, de las cuales 1 729 han sido abonadas por un importe total de PHP 5,6 millones. Se han rechazado 885 reclamaciones porque no se pudo probar que los reclamantes hubieran sufrido pérdidas admisibles debido a la contaminación.
- 5.5.3 Al igual que en el sector de la pesca, muchos reclamantes del sector del turismo no tienen cuentas bancarias, por lo cual se les está aplicando el mismo sistema de pago utilizado en el sector de la pesca. Actualmente la oficina de presentación de reclamaciones está preparando el pago de las reclamaciones pendientes, en los casos en que los demandantes han aceptado el importe de la indemnización ofrecida en las evaluaciones.
- 5.6 Resumen de la indemnización^{<3>}

	Moneda del siniestro (PHP)	GBP
Límite del CRC de 1992/STOPIA 2006	1 483 900 000	19 348 829
Límite del Convenio del Fondo de 1992, incluido el CRC de 1992 (203 millones de DEG)	15 062 100 000	196 397 334
Reclamaciones recibidas	4 038 934 839	60 294 398
Reclamaciones aprobadas	2 862 048 221	42 725 491
Reclamaciones pagadas	2 788 370 563	41 625 610



^{<3>} Las conversiones de divisas son de carácter indicativo solamente y tienen por fin ilustrar al lector. Las conversiones de divisas se calculan con los tipos de cambio aplicables el 25 de mayo de 2025, fecha en que se autorizó al Director a pagar reclamaciones en relación con este siniestro: 1 DEG = PHP 74,1977 y GBP 1 = PHP 66,9869. Las cifras están sujetas a modificaciones derivadas de las fluctuaciones de los tipos de cambio y a otras eventualidades.

6 Procedimiento de limitación

En diciembre de 2025, el Shipowners' P&I Club comunicó al Fondo de 1992 que había presentado una carta de compromiso por una cantidad equivalente a 4,51 millones de DEG a la autoridad filipina correspondiente, a fin de establecer un fondo de limitación. A 17 de diciembre de 2025, el equivalente de la cuantía de limitación erade PHP 363 670 871,48.

7 Acciones judiciales

- 7.1 Siete organismos gubernamentales, entre ellos el PCG, el BFAR y el DENR (véanse los párrafos 5.3.3 a 5.3.5), han incoado acciones judiciales contra el propietario del buque, su asegurador y el Fondo de 1992 para proteger sus derechos de indemnización.
- 7.2 Lo mismo han hecho varios reclamantes a título individual y autoridades locales. Se proporcionarán más detalles una vez que el Fondo haya recibido toda la información.

8 Consideraciones del Director

- 8.1 El 28 de febrero de 2026 se alcanzó el hito clave del tercer aniversario del siniestro, con la gran mayoría de las reclamaciones liquidadas. Se trata de un logro significativo, que puede atribuirse a la cooperación y el compromiso firmes de todas las partes que participaron en el proceso de indemnización.
- 8.2 En los dos años y medio inmediatamente posteriores al siniestro se trabajó intensamente para entablar contacto con todas las personas que habían sufrido pérdidas debido a la contaminación. Ello fue posible gracias a la ardua labor de la Secretaría y el Shipowners' P&I Club, y a su coordinación sobre el terreno, por conducto de la oficina de presentación de reclamaciones y los centros temporales de recogida de reclamaciones. A este respecto, el Director también agradece a las autoridades filipinas que hayan proporcionado recintos para las "caravanas de reclamaciones", colaborando así en el proceso de establecer contacto con los reclamantes para distribuir los pagos.
- 8.3 Las principales reclamaciones del Gobierno se presentaron a finales de 2025, y antes de que terminara el año se llevó a cabo una primera evaluación provisional. Al acercarse la fecha del tercer aniversario del siniestro, la atención también se ha centrado en evaluar y aprobar las reclamaciones de las autoridades locales y en establecer un proceso de comunicación para evitar que las reclamaciones válidas caducaran.
- 8.4 Hemos entrado ahora en una nueva fase en la que hemos comenzado a ver acciones judiciales incoadas contra el propietario del buque, su asegurador y el Fondo de 1992, lo que plantea nuevos retos. No obstante, el Fondo de 1992 seguirá haciendo todo lo posible por establecer contacto con los reclamantes que hayan incoado acciones, incluidas las autoridades filipinas, con el fin de llegar a acuerdos por la vía extrajudicial.
- 8.5 En futuras sesiones se informará de las novedades en los procedimientos judiciales.

9 Medidas que se han de adoptar

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Se invita al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 a que tome nota de la información que figura en el presente documento.
